

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES  
21 de Marzo de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM. 739.

## Seccion editorial.

### LA CIRCULAR SOBRE ELECCIONES.

La costumbre ha establecido como regla, que siempre que se convoquen los comicios para unas elecciones generales, el Gobierno declare, por medio de una circular á sus delegados, los propósitos que le animan y la actitud que piensa adoptar en la contienda de los partidos.

El señor ministro de la Gobernacion ya nos habia dicho, en circular de 10 del corriente, al exponer la política del actual Gobierno como continuacion de la anterior, que en la cuestion electoral se proponia adoptar una conducta de sinceridad y de imparcialidad. La circular nos pareció animada de un buen espíritu, aunque dudábamos y dudamos de su cumplimiento, por la índole de la administracion política provincial y municipal, montada, segun es sabido, para una campaña ruda y de combate.

De la nueva circular que insertó la *Gaceta*, del 16 y que á continuacion publicamos, sólo hemos de decir que revela tambien muy buenos deseos, y que por ellos felicitamos al señor ministro de la Gobernacion; pero teniendo como oportunos y saludables los preceptos que recuerda; haciendo justicia al excelente pensamiento con que ha sido dictada, así y todo, nosotros no debemos formular opinion alguna definitiva, mientras no veamos cómo proceden los alcaldes y gobernadores del señor Romero Robledo.

Con estas salvedades, vean ahora nuestros lectores el documento á que nos referimos:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular.—Consignados ya en la circular de 10 del corriente el pensamiento y los propósitos del Gobierno en lo que pudiera llamarse política electoral, no há menester V. S. de nuevas y más extensas instrucciones sobre ese punto, que teniendo los caracteres de una resolusion más que de una doctrina, no necesita desenvolverse con prolijidad, sinó realizarse con firmeza.

Una sola observacion debo añadir á las ya consignadas en aquel documento, porque se refiere, más que al pensamiento del Gobierno, á la conducta y al criterio de V. S. en las relaciones con sus subordinados.

Las coacciones y la presion sobre la voluntad del elector, no porque se descentralicen se disculpan, ni porque se ejerzan en contra de los que apoyan las ideas gobernantes se santifican; y V. S., representante del Gobierno, en íntimo contacto con las municipalidades, acreditará todo su celo, su discrecion y su acierto si evita que nazcan y prosperen esas violencias de los que con uno ú otro título ejercen á veces en los centros pequeños de poblacion la más absoluta de las tiranías.

Tiene ya V. S. un criterio seguro en que inspirarse para resolver todas las cuestiones, dudas y dificultades, que nacerán más en esta ocasion que en otras, por aplicarse una ley nueva cuyos recursos no son bien conocidos de los partidos; pero es un deber del Gobierno llamar su atencion, para que lo haga V. S. á su vez

respecto de las diferentes órdenes de la jerarquía administrativa que con su autoridad se relacionan sobre los puntos capitales del procedimiento electoral y sus consecuencias.

V. S. sabe muy bien que las listas electorales son la base sobre que las opuestas opiniones y doctrinas forman sus esperanzas y conciertan sus medios; constituyen, por tanto, un caudal sagrado que, cualesquiera que sean sus defectos de origen, si no se remediaron en tiempo, hacen de ellas una verdad legal inalterable. Importa que el conocimiento exacto de su contenido se facilite sin restriccion; y que inculque á las autoridades locales y juntas inspectoras la conveniencia de que las dudas inevitables sobre nombres, domicilios y capacidades se interpreten dentro de los textos legales, pero en el sentido más favorable al ejercicio del derecho.

Entrando ya en el procedimiento electoral, advertirá V. S. que, por lo ménos diez días antes de la eleccion, deben anunciar los ayuntamientos por medio de edictos la designacion de los edificios en que se constituirá el colegio, y exponer con igual antelacion las listas. El día último en que esto podrá verificarse será el 10 de Abril, para que no incurran los responsables de la omision en las penas que la ley señala; pero cuanto antes logre V. S. que esas formalidades tan importantes se hayan cumplido, mejor asegurará el derecho de todos.

Un acto previo á la eleccion y enteramente nuevo en nuestras leyes, es el nombramiento de los interventores, que debe tener lugar el domingo 13 de Abril, y en él se fian lisonjeras esperanzas sobre la veracidad de los resultados del voto. La ley ha querido facilitar á toda costa la intervencion de las mesas, y ha establecido en sus artículos del 64 al 69 una á manera de propuesta hecha ante la comision inspectora presidida por el juez de los nombres de los electores que han de desempeñar esos cargos; pero debe V. S. hacer comprender á los distritos que esa operacion es una nueva garantia introducida á favor de los que quieren intervenir las mesas, y que si no hacen uso de ella será porque su constitucion con los alcaldes y tenientes de alcalde y electores que designe la comision inspectora ofrecen confianza á todos; y pasada la hora de las doce del domingo 13 de Abril, se hará esa designacion segun previene el art. 70.

Ha quedado, pues, suprimida en la ley actual la votacion de las mesas, y sustituidas por ese procedimiento, cuyos frutos corresponde recoger á la iniciativa de los partidos; debiendo esforzarse V. S. en facilitar su exacta realizacion, por ser la base de la verdad electoral, donde quiera que haya lucha.

Será tambien oportuno que en el día en que esos nombramientos de interventores se realicen, recuerde V. S. á las comisiones inspectoras, si no lo cumplieran, la obligacion que les imponen los artículos 74 y 75 de remitir certificaciones del acta en que consten á la secretaria del Congreso y á las cabezas de seccion las de sus respectivas mesas, porque si esto no se realizara antes del siguiente domingo, ni sería posible hacer la votacion, ni se habria respetado una garantia de veracidad importantísima.

Merece igual atencion la novedad de ser sólo un día el de la eleccion, circunstancia á la que importará dar la mayor publicidad en los distritos, para que nadie, por ignorancia, acuda tarde á cumplir con el deber de depositar su sufragio en momento tan solemne para todo pais constitucional.

La votacion se verificará el domingo 20 de Abril, en forma análoga á la establecida en leyes anteriores, y el escrutinio de cada mesa se consigna detalladamente en un acta, de la que se remite copia certificada al Congreso por el correo, antes de hacer proclamacion de diputado, novedad importante sobre cuyo exacto cum-

plimiento llamo tambien la atencion de V. S. para que procure evitar, dentro del circulo de su autoridad, toda omision ó retraso.

El día 27, domingo siguiente al de la votacion, se reunirá la junta de escrutinio general, presidida por el juez de primera instancia, sin que en ningun caso le pueda reemplazar el municipal; y V. S. cuidará de facilitar el cumplimiento exacto de ese requisito, enterándose con tiempo si hay obstáculo que lo impida, y proporcionando al señor presidente de la Audiencia las noticias necesarias para que se realice lo que dispone el art. 98 de la ley; y hecha la proclamacion de los diputados que al distrito ó circunscripcion correspondan, habrá terminado la série de actos que más especialmente requieren la atencion de las autoridades provinciales y locales en las elecciones de diputados á Córtes.

Convocada tambien la parte electiva del Senado, V. S. recordará, que dentro de los ocho días siguientes, esto es, antes del 24 del corriente mes, deben reunirse las Sociedades Económicas para la eleccion de sus compromisarios; 15 días antes de la eleccion, ó sea el 5 de Abril, los cabildos eclesiásticos con el mismo fin, y ocho días antes del mismo acto, el 24 de Abril, debe tener lugar la designacion de los compromisarios de los ayuntamientos, los cuales han de presentarse con la certificacion de su nombramiento en la capital de la provincia el día 1.º de Mayo, á más tardar, para verificar la eleccion el día 3, segun dispone el decreto de convocatoria.

La triste repeticion de excesivas indulgencias, tan fáciles á la voluntad cuando se trata de delitos cuyas consecuencias no hieren nuestros ojos, ha traído á esta ley el riguroso extremo de que no puede indultarse á los reos sino despues de extinguida cuando ménos la tercera parte de las penas personales, incurriendo en grave responsabilidad el ministro ó los funcionarios que otra cosa pusieran á resolucion de S. M. Sepan, pues, los que cedieran á la fácil corriente de las coacciones, que un procedimiento criminal lleva consigo, si es justificada la querrela, una pena personal que no podrá evitarles todo el buen deseo que pudieran abrigar los protectores de tales abusos; y aunque la ley nadie puede ignorarla, la equidad recomienda que V. S. llame la atencion sobre tan importante novedad á todas las autoridades, corporaciones y particulares que intervienen en estos solemnes actos, para que extinguida toda esperanza de impunidad en tales delitos, sea más justificado el rigor contra aquellos que se obstienen en perpetrarlos.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1879.—Silvela.—Señor gobernador de la provincia de....»

La Direccion de contribuciones ha dispuesto, en vista de dudas consultadas relativas á las cédulas de amillaramientos:

1.º Que cuando en una misma finca rústica sea distinto el dueño del terreno y el del arbolado ú otra clase de aprovechamiento, se extienda una cédula por cada uno de los propietarios, expresándose por medio de nota ú observacion la clase de propiedad que á cada cual corresponde.

2.º Que respecto de las fincas urbanas se extienda tambien una relacion por cada propietario con relacion á la finca de que se trate y por la parte de ella que á cada uno corresponda, expresándose en la observacion qué parte es esta, si mitad, tercera, cuarta, etc., ó bien si es uno, dos ó más pisos, habitaciones ó dependencias de las en que la finca está dividida.

3.º Que estas aclaraciones se refieren solo á las fincas, así rústicas como urbanas, cuya division y adjudicacion esté consumada; pero no

á las que se hallen *pro indiviso* ni á las en que su disfrute se haga mancomunadamente por varias personas, en cuyos casos la extension de las cédulas se hará como previenen los casos 3.º y 5.º del art. 24 del reglamento.

Y 4.º Que respecto de las fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones ú otros conceptos, deben darse las declaraciones por sus anteriores propietarios cuando por cualquier circunstancia no se haya realizado el acto de toma de posesion por la Hacienda, ó mientras los dueños de las fincas estén dentro del plazo y situacion legal de poder optar al beneficio del retracto.»

Pero existe todavía otra duda, y es dónde recogerán los propietarios las cédulas de amillaramiento que no hayan recibido. Pues bien, los propietarios pueden y deben solicitarlas de la Junta municipal ó comision de evaluacion, por cuyas corporaciones les serán facilitadas.

Leemos en nuestro estimado colega *El Telegrama*:

«Hace ya dias que se dice con insistencia en los círculos políticos de esta capital, que el actual diputado por el distrito de Carballo D. Aureliano Linares Rivas, que por tantos años ha ejercido la abogacia en esta Audiencia se presentará á luchar en las próximas elecciones generales para Diputados á Cortes como uno de los candidatos por el distrito, que con esta capital forman segun la nueva ley electoral los de Carballo y Carral.

Enemigos políticos del Sr. Linares no podemos, sin embargo, ocultar que dicho señor ha venido desde que figura en la vida pública, sosteniendo siempre con notable ahinco los intereses de Galicia, y que muy principalmente en la cuestion de los ferro-carriles del N. O. ha sido un centinela avanzado y el que, como el primero contribuyó á descubrir y desbaratar las rémoras que hasta el presente impidieron la conclusion de aquella anhelada vía.»

De conformidad con lo que hemos escrito estos dias acerca de la conducta que debe observar el cuerpo electoral en la próxima lucha, no podemos ménos de hacer constar nuestro asentimiento á las frases del colega coruñés.

Sea cualquiera su color político, nuestros diputados han de reunir dos condiciones: ser gallegos y haber dado pruebas de estimar á su pais y de ser fieles cumplidores de sus compromisos.

Al colega coruñés antes citado pertenece el siguiente suelto:

«Varios obligacionistas de la casa Quevedo y Miranda y que están en descubierto de sus legítimos créditos se han acercado á nuestra redaccion, manifestándonos, que no comprendiendo los motivos por los cuales se les ha desposeído de sus propiedades en la línea férrea del Noroeste, y creyéndose con perfecto derecho á interponer la accion competente por las vías administrativa y contenciosa, halláanse dispuestos á incoar las oportunas gestiones, conteniéndoles en su propósito la expectativa de que llegue á ser un hecho la aceptacion por el gobierno de las proposiciones de la compañía extranjera, habiendo acordado resueltamente llevar adelante el litigio si viesen que fracasan otra vez las negociaciones.»

Anuncia un periódico que no se llevará á efecto por ahora la peregrinacion que proyectaban algunos valencianos para visitar las reliquias del Apóstol Santiago.

Lo sentimos, porque habia de dar muy buenos resultados.

## Noticias de Galicia.

De *El Correo Gallego*:

«La Autoridad Superior de Marina de este

departamento acaba de juzgar el incidente ocurrido en Santander en Noviembre último con motivo del remolque del bergantin goleta inglés *Magnet*.

Oportunamente dimos cuenta de los hechos á nuestros lectores. El bergantin goleta fondeó á la boca del puerto pidiendo auxilio. Viendo que no lo recibia, desembarcaron el capitán y la tripulacion con objeto de ajustar el remolque, por cuyo servicio les pedia el *Hércules* 20.000 reales, precio con el que no se conformaron.

La tarde del 2 de Diciembre, cuando ya el capitán inglés habia pactado con el vapor *Pelayo* para remolcar al *Magnet*, se dirigió el *Hércules* al sitio donde se encontraba dicho bergantin goleta, y picando los cables y abandonándoles con las anclas, le remolcó hasta dar fondo en la bahía, sin permitir la entrada á bordo á su capitán, que se dirigió inmediatamente á su buque.

Entonces el señor vice-cónsul inglés, al tener noticia de este hecho, mandó á su hijo en calidad de delegado suyo para que tomara posesion del *Magnet* lo que consiguió contra la resistencia de los que estaban custodiándole, encaramándose por un cabo y mandando izar la bandera británica.

A consecuencia de los hechos referidos, se instruyeron dos sumarias en la comandancia de marina; una á petición del señor vice-cónsul, y otra á la de los señores hijos de Dóriga, armadores del *Hércules*.

La autoridad superior de Ferrol ha fallado, aprobando los dictámenes fiscales de la comandancia por los que se condena á los armadores del *Hércules*, señores hijos de Dóriga, á satisfacer al *Magnet* daños y perjuicios ocasionados por aquel incidente.»

—El lunes de la semana última recibió Su Santidad al presbitero D. Manuel Gomez Adanza y al general marqués de San Gregorio, quienes, en nombre del Excmo. Cardenal Arzobispo de Santiago y sus diocesanos, ofrecieron al Santo Padre una caja de cristal de roca que contenia 13.600 pesetas con destino al dinero de San Pedro.

—Desde el primer domingo de Abril comenzará á publicarse la edicion literaria semanal de la *Gaceta de Galicia*, anunciada desde hace tiempo pero que á causa del mal estado de salud del director y por otras varias no habia podido salir á luz hasta ahora.

—Leemos en *El Porvenir* de Santiago: «Después de un brillante ejercicio de oposicion ha obtenido el beneficio de tenor en esta S. I. C. el que lo era de la metropolitana de Toledo, Sr. Martinez Vaamonde, hijo de la ciudad de Mondoñedo.

Sus excelentes cualidades personales y dotes artísticas, hacen á nuestro paisano digno de aprecio y de admiracion. Desde las columnas de nuestro periódico le tributamos la más sincera enhorabuena.»

—Por la direccion general de Agricultura se ha oficiado al gobernador de Orense para que se establezca una escrupulosa observancia en los viñedos fronterizos, y para que de acuerdo con la comision principal de extincion, estudie el medio más eficaz para aislarlos.

—En virtud del privilegio concedido á la casa de Rivadeo por D. Juan II de Castilla, el jueves próximo tendrá lugar en Madrid con el ceremonial de costumbre el solemne acto de entregar al conde de Rivadeo las vestiduras que usó D. Alfonso el dia de la Epifanía.

—Se ha nombrado director de la escuela de Bellas Artes de la Coruña, á D. Emilio Fernandez Deus, propuesto en primer lugar de la terna.

—El producto líquido obtenido para los huérfanos del Son en la funcion dramática celebrada en el bello teatro del Liceo de Artesanos de Orense asciende á 2.064 reales, cuya cantidad le ha sido girada ya al capitán general de este distrito.

—Dá un colega como casi saguro que para la inauguracion del dique de la Campaña, visitará el puerto del Ferrol, además de la escuadra de instruccion, otra inglesa si á aquellas asiste S. M. el Rey.

—De *El Anunciador* de Pontevedra: «La compañía dramática infantil, que tan admirada y aplaudida viene siendo en todos los teatros en que actúa, empezará á hacerlo en el del Liceo de esta capital el sábado próximo, para lo cual abre un abono por tres funciones, con la rebaja del 10 por 100 á los precios del despacho.»

Una gran concurrencia y brillante acogida esperamos de nuestros ilustrados paisanos á la compañía dirigida por el Sr. D. Luis Blanc.

—La apreciable señora viuda de Bocconi, que con tanta asiduidad y esmero viene dedicándose á la fotografia con su aventajado hijo, abandonará muy pronto esta poblacion, dirigiéndose á establecerse por algun tiempo en Lugo.

Conocidos como son de nuestros lectores los retratos que con general aceptacion han hecho en esta capital, esperamos que los que deseen obtenerlos aprovechen los dias que le restan de su estancia en Pontevedra, y que en la ciudad de los Césares, apreciando sus méritos les dispensen la proteccion con que aquellos nuestros y queridos paisanos saben recompensar la virtud y el talento.

—Ha tomado posesion del cargo de Secretario del Gobierno civil de esta provincia, D. Luis Eduardo Lopez.»

—Hállase en el Ferrol Mr. Scott Smyth, contratista del alumbrado de gas, con objeto de proceder al deslinde de los terrenos donde se ha de construir el gasómetro, y tambien para señalar los lugares donde se han de colocar los nuevos faroles.

Dícese hará á aquel Ayuntamiento una proposicion de gran importancia para la localidad.

—Se ha derrumbado con motivo de los temporales, la mayor parte de la fachada de la iglesia monumental de San Félix de Monfero.

—Dícese si el general Sr. Sanchez Brégua será nombrado Capitán general del distrito de Galicia.

—Aún no se ha señalado el dia en que se intente de nuevo arrancar de la playa en que se halla varado, próximo al castillo de S. Anton de la Coruña, el vapor inglés *Memphis*.

Tiénese á ese buque completamente vendado: telas impermeables pasadas por debajo de los fondos, y amarradas con cabos á la obra muerta, se le han aplicado con objeto de obturar, en lo posible, las vías de agua, para que las cuatro bombas de vapor que funcionan á bordo, desalojen mayor cantidad de la que entrar pudiera.

—Un colega coruñés propone á las corporaciones á cuyo cargo está el Instituto de aquella ciudad, traten de levantar un edificio de nueva planta, que honre á la capital de Galicia, pues el existente, dice, por lo viejo, por lo feo, por lo pésimo, deshonor más bien que dá honor á la Coruña.

—Se hallan en los muelles de Liverpool preparados para embarcar con destino al Ferrol, gran parte de los aparatos necesarios para la instalacion del gasómetro en dicha ciudad.

—Leemos en *El Comercio Gallego*: «La mision que están haciendo los jesuitas produce por la mañana en las calles gran algazara, movida por los niños de las escuelas públicas á quienes, con este sol parece muy oportuno el cambio de ocupacion. Ayer cabalmente en la Real nos causó estrañeza ver en grupos los pequeñuelos, saltando y chillando, pero por supuesto edificados por pláticas *propias de su edad*, eso sí. Al que ha dispuesto el cambio de una ó un par de horas de escuela por otras tantas de *mision*, no sabemos quien es, debe dársele algo; ante todo, justicia.»

## Noticias generales.

Se ha fijado en cuatro años la duracion de los estudios que constituyen la carrera de ingeniero de montes.

—Se aseguraba en los círculos políticos que se habia recibido en Madrid una carta del Sr. don Manuel Ruiz Zorrilla aconsejando á sus amigos el retraimiento en las elecciones próximas.

—Un colega dice que la mayor parte de los comités provinciales y locales del partido constitucional se muestran partidarios del retraimiento, y que en este sentido están inspiradas multitud de cartas que han recibido estos dias, especialmente de Cataluña, algunos personajes de dicho partido.

—Parece indudable que la junta directiva del partido constitucional acordará que sus amigos vayan á la lucha, con alianzas.

—En Madrid creen algunos que los trabajos de coalicion electoral están ya adelantados. Se aseguraba que una comision de oposicionistas se habia presentado en casa del Sr. Sagasta, para proponerle la candidatura de conciliacion por la circunscripcion de Madrid. En esa candidatura

ra, añadiase, figuran los Sres. Montero Rios, Sagasta y Salmeron y Alonso.

En Barcelona y su provincia, segun dice un colega, y no nos cuesta trabajo creerlo, están muy adelantados los trabajos de inteligencia para luchar juntos en las elecciones el partido constitucional y otra agrupacion política más avanzada.»

—El día 11 el abogado Leopoldo Tarentini presentó en la cancillería del Tribunal Ordinario, el recurso de casacion de Juan Passavante, que á la letra dice:

«El infrascrito, abogado de oficio de Juan Passavante, condenado á la pena de muerte por atentado contra la persona del Rey por el tribunal de Nápoles, aunque el Passavante no quiere el recurso y renunciaria formalmente á él, el infrascrito, en desagravio de la responsabilidad que le impone el art. 600 del Enjuiciamiento penal, presenta el recurso al Tribunal de casacion contra dicha sentencia, por los medios que explanará en el recurso del proceso.»

Este recurso debía ser ratificado por el sentenciado Passavante. El canceller de la corte, enfermo á causa de la extraordinaria lectura de los debates, no pudo ir á la cárcel, mandando en su lugar al vicecanciller. Sr. Scardino Fernando.

El señor Scardino fué, pues, á la cárcel de Castel Caprano.

—¿Qué me quereis?—dijo Passavante al ver al canceller.

Respondióle:

—Vengo para que ratifiqueis la declaracion del recurso que ha presentado vuestro defensor.

—Pero parece que no es tiempo. ¿Y á quién debe recurrirse?

—Al tribunal de casacion.

—¿De casacion? Jamás recurriré á ese otro juicio. Forma parte del gobierno, y me condenará como me ha condenado el tribunal de aquí. Pero ya que os hallais presente, escribid lo que voy á deciros:

—No ratifico la demanda del recurso, pero en vez de ella presento recurso ante la representacion nacional.

—¿A quien elegis por defensor?

—Escojo al honorable Pascual Estanislao Mancini.

Y el buen Scardino lo escribió todo como se le dijo.

Solo que, despues, contra la voluntad del condenado, fué remitido al tribunal de casacion.

—El Consejo Supremo de la Guerra ha dictado sentencia absolutoria por lo que respecta al brigadier Mariné é impuesto diferentes penas á varios procesados en la causa que se les seguia por conspiracion.

—El decreto de disolucion de Cortes y la convocatoria para la eleccion de nueva legislatura, fué transmitido por el cable á las islas de Cuba y Puerto-Rico.

—Dice un colega que es probable que durante las elecciones próximas se suspenda el estado excepcional á que se hallan sometidas las Provincias Vascongadas y Navarra.

—El Consejo municipal de París trata de erigir una estatua monumental de la República en el emplazamiento de la fuente del Chateau-d'Eau.

La estatua será de bronce y tendrá siete metros de altura.

M. Vanthier ha presentado un contra-proyecto solicitando que la cuestion relativa al sitio donde debe erigirse la estatua, sea objeto de un examen ulterior.

—En la importante ciudad de Savona (Italia), una compatriota nuestra, la señorita doña Trinidad A. Santiago, ha venido á aumentar el ya no escaso número de celebridades artísticas de España.

En el teatro Chiabrera de dicha poblacion, ha debutado la señorita Santiago en la difícil parte de Maffio Orsini, de la *Borgia*.

Los periódicos de la localidad dan cuenta del brillante éxito alcanzado por nuestra compatriota. Copiaremos algunos párrafos de *Il Cittadino*, que es el mejor elogio que podíamos hacer de la nueva artista, que bajo tan buenos auspicios comienza su carrera:

«Un incomparable Maffio Orsini, hace la prima donna contralto signora, Trinita Santiago. Esta artista está dotada de una voz robusta, extensa y de buen timbre, canta su parte con mucha gracia, mostrando que se ha educado en la buena escuela.

En el brindis del tercer acto que dice ma-

gistralmente, obtuvo muchos y prolongados aplausos.»

## Correspondencia.

MADRID 18.—Como anuncié á V. ayer, la junta directiva del partido constitucional con asistencia de los ex-diputados y ex-senadores acordó por unanimidad ir á los comicios. Los acuerdos que se tomaron fueron los siguientes: nombrar un directorio compuesto de los señores duque de la Torre, Sagasta, Ulloa y Romero Ortiz, al que podrán agregarse dos individuos del centro para entender en todo aquello que se refiera á las elecciones. El directorio nombrará tres comisiones de individuos que hayan pertenecido á la junta á fin de que entiendan en los asuntos electorales en las tres zonas, ó circunscripciones del Norte, Centro y Sur en que para el efecto se dividirá la Península.

El Sr. Romero Ortiz fué á casa del Sr. Alonso Martinez para comunicarle el resultado de la reunion.

A consecuencia de lo disgustados que se mostraban anoche algunos centralistas procedentes del campo conservador liberal, esta tarde se han reunido en casa del marqués de la Vega de Armijo los jefes más caracterizados del partido centralista para tomar algunos acuerdos relacionados con las elecciones y la reunion de los constitucionales.

Parece probable que la fusion de los centralistas con los constitucionales será incondicional.

Ha sido absuelto el brigadier Mariné en la causa que se le seguia por supuesta conspiracion.

En los círculos políticos se comentaba mucho una conferencia celebrada entre los generales Cassola y Martinez Campos, en la que, el actual Capitan general de Granada, amigo íntimo del presidente del Consejo de Ministros se mostraba decidido partidario de algunas reformas liberales hijas de la revolucion é hizo ruda oposicion á las exigencias de los moderados.

Si consideramos los antecedentes políticos del general Cassola no tendria nada de extraño se confirmase la anterior noticia; pero me figuro que las tendencias que demostraria en su entrevista seria la simpatía que le causa el ver de Presidente del Consejo á un militar.

El general Quesada ha celebrado hoy una larga entrevista con S. M. el Rey sobre asuntos relacionados con las provincias Vascongadas y despues se ha dirigido al palacio de la Presidencia para asistir al Consejo.

(El Corresponsal.)

## Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Benito y San Filimon.

Efemérides.—(1620).—Por real cédula de Felipe III, dispónese crear en la Coruña una escuela de navegacion.

La hora de la muerte.—Un médico alemán ha averiguado que la mayor parte de las defunciones ocurren de cinco á ocho de la mañana.

Las que ocurren despues del mediodía se verifican de tres á siete.

Pocas personas mueren á las nueve y á las once de la mañana, así como fuera de las demás horas indicadas anteriormente.

El autor de estas observaciones atribuye las causas de dichos fenómenos á las variaciones eléctricas, magnéticas y barométricas.

La muela del juicio.—Darwin ha dicho: «La muela del juicio es un órgano que desaparece;» y varios experimentos hechos por los doctores Broca y Montegazza demuestran que Darwin tiene razon. Todos los pueblos salvajes están provistos de la muela del juicio, mientras que van careciendo de ella los pueblos civilizados. En Italia, por ejemplo, se ha visto que de cien cráneos examinados, sesenta no tenían la muela del juicio ni su alvéolo.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Cura núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado,

del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza moral.

Cura núm. 63.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 6 años de padecimientos de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.421.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medio cinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1½ libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica. Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, comercio, Travesía, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Estos antídotos efectúan sus curas con ejercer una accion purificante y sanativa, la cual lenta, gradúa pero infaliblemente produce una mejoría completa en el sistema. El Ungüento posee una eficacia casi milagrosa para limpiar y sanar las llagas antiguas y las úlceras, aún cuando hayan desafiado todos los esfuerzos de la ciencia quirúrgica; pero para que se obtenga este fin es indispensable que se emplee el remedio con perseverancia, pues seria absurdo esperar que una úlcera ú otra afeccion cutánea que contase años de duracion fuese extirpada en pocos dias. No creemos pedir demasiado al rogar á aquellos de nuestro lectores que padezcan cualquier ulceracion crónica ó herida inflamada que ensayen los nobles curativos Holloway, cuyas virtudes no tardarán en hacerse evidentes.—24.

## Seccion telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Reina gran animacion electoral.

Inglaterra pide concesiones á España en cambio de la rebaja de los derechos, en la introduccion de los vinos.

Doscientos mil rusos marchan á la frontera del Afghanistan.

Celébranse frecuentes sesiones por las fracciones políticas para acordar línea de conducta en la campaña electoral abierta.

La constitucional, con absoluta separacion de la centralista, hará importantes declaraciones políticas.

Se ocupa mucho la opinion pública en estos momentos de la radical, á la que se concede por aquella alguna influencia y de parte del gobierno consideracion: con este motivo se trae y lleva unido el nombre de un elevado personaje militar.

Continúan en Austria los estragos de la inundacion.

Complicaciones en las relaciones Anglo-Rusas con motivo de los sucesos del Afghanistan.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 21 12'1 m.—Recibido á las 9'15 m.

En la reunion de los moderados se han hecho declaraciones de haber visto con satisfaccion el advenimiento al Poder del general Martinez Campos.

Dicese será nombrado embajador en Paris el Sr. Elduayen.

ADVERTENCIA.

La Administracion de este DIARIO ruega á los señores suscritores de fuera de la Capital, cuyo trimestre vence en 31 del corriente, se sirvan satisfacerlo con la antelacion debida, sino quieren sufrir retraso en el recibimiento de dicho periódico.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## AGENCIA

para voluntarios y sustitutos de quintos.

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz, calle de San Marcos, número 6, continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos.

No cree necesario pomposas ofertas, puesto que su proceder con sustitutos y sustituidos es bien conocido.

Dicho Sr. Diaz, dá en arriendo la casa núm. 25 en la misma calle, compuesta de planta baja y 3 pisos altos con sus correspondientes cuartos y pátio, toda ó separadamente.

## VENID Y PROBAD.

Pastas finas para sopa. . . . . á 16 cuartos libra.

Sémola superior. . . . . á 22 id. id.

Cariñena para postre. á 4 reales cuartillo.

Aragon superior. . . . . á 14 cuartos id.

Toro superior, . . . . . á real y medio id.

Rioja superior. . . . . á real y medio id.

Rioja de 1.ª . . . . . á real y cuartillo id.

Rioja suave. . . . . á real id.

Traviesa núm. 4, casa del Sr. Vilar.

Se garantizan su pureza y procedencias.

## PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plázos y al contado en el BAZAR DEL SÍGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

## GABINETE ODONTÁLGICO

DEL PROFESOR

## DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,

PREMIADO CON MEDALLA

EN VARIAS EXPOSICIONES.

CALLE REAL. 37. 2.º

CORUÑA.

Se hallan impresas y á la venta citaciones para el ingreso en Caja.

Filiaciones con arreglo al nuevo modelo.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua queal que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

## Venta de rentas.

El día 31 de Marzo corriente, se rematan en la casa del Notario don Domingo Carballo y Cabo, las siguientes:

480 reales que paga doña Teresa Alvarez, esposa de D. Julian Lloves, por la casa núm. 27 de la calle de San Pedro de esta Ciudad.

339 reales que satisface D. José Lopez Castro, párroco de Friol, por la casa núm. 2 de la calle del Miño de la misma.

Dos fanegas de centeno que paga Ramon de Castro, del lugar de Romay, en San Lorenzo de Albeiros.

Fanega y media de centeno con que contribuye Domingo Gonzalez del lugar de Francos, en San Pedro Félix de Robra.

Dos fanegas y cuatro ferrados de igual grano que pagan los herederos de Marcos de Castro de San Lorenzo de Aguiar.

Tres ferrados de centeno y dos de trigo con que contribuyen los herederos de José Mendez, de San Pedro Félix de Paz.

Una fanega de centeno que paga doña Manuela Quiroga, de San Pedro Félix de Muja.

Y tres y media fanegas de la propia especie con que debe contribuir José Gonzalez, del lugar de Lugilde en Santa Maria de Bóveda.

## Aviso.

En los trozos en construccion del ferro-carril comprendidos entre la Puebla de San Julian á Ronfe, se admiten todos los obreros que deseen trabajar en dichas obras.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones

## Anuncio.

A voluntad de sus dueños se vende en pública subasta una herrería titulada Herrería de Ferreiros y otros nombres, con sus montes de produccion de carbones y minas de vena para las fábricas de hierro de su propiedad denominadas de Soldol, Roja, Longa y otros en el lugar de Villarbacú de la Sierra, parroquia de Santa María Magdalena, distrito de la Seara, Ayuntamiento y partido judicial de Quiroga, en la provincia de Lugo, la cual se halla en muy buen estado y fabricando fierros.

Por tanto, las personas que gusten tomar parte á esta subasta que tendrá lugar el día veinticinco de Marzo corriente y hora de doce á dos de su tarde, puedan concurrir dicho día á hacer las posturas que juzguen convenientes, pudiendo dirigirse si lo creen conveniente con la anticipacion debida al señor D. Juan Pedro Lissarrague vecino de la ciudad de Betanzos, donde se hará el remate al más ventajoso licitador si su proposicion fuese favorable, quien les dará los pormenores precisos sobre la propiedad de la referida herrería y montes descritos.

## Gran almacén

Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plázos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

## Asma, Reuma, Tisis.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan la eficacia de su uso. Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez: Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Vigo, Fernando Varela; Ferrol, Galan. Depósito Central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 1-s

## En el acreditado taller

de Juan Dieguez, sito en la calle de Recatelo núm. 5, extramuros de esta Ciudad, se ofrece al público la mayor equidad en la construccion de cajas mortuorias de todas clases y tamaños y demás objetos de carpintería.

En la Ruanueva, número 23, se ha establecido una escuela de instruccion primaria bajo la direccion de D. Ramon Goy Ulloa, profesor de primera enseñanza,